

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA

No	DATOS PERSONALES				INSCRIPCIÓN				CUMPLE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS
	CANDIDATO	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE-SECCIONAL O EXTENSION A LA QUE PERTENECE	FECHA	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	PRINCIPAL	ORLANDO	HERRERA MUÑOZ	FUSAGASUGA	08-11-2021 Hora: 10:00	7	✓		1. Allega certificación de la Jefe de la Oficina de Talento Humano donde se deja constancia que el Señor Herrera Muñoz “Mediante Resolución Número 1545 del 29 de agosto de 1996, fue incorporado a la nueva planta de personal administrativo en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES III, Código 5335, Grado 19 de la Universidad de Cundinamarca; con efectos fiscales a partir del 01 de septiembre de 1996, conforme a lo establecido en el Acta de Posesión No. 180 de 1996. Cargo que desempeña a la FECHA” Presenta programa de proyectos y actividades, de conformidad con el art. 31 de la Resolución 227 de 2003. CUMPLE. Cumple, acredita los requisitos señalados en el artículo 36 Acuerdo 005 de 2009 y art. 10 Resolución 086 de 2016. 2 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCALES – Código de verificación 348566211105111647. 2.1. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES – Código de verificación CERTIFICADO ORDINARIO No. 181676997. 2.2. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES – Certificado de verificación de fecha 5 de noviembre de 2021 3. El candidato manifiesta en el formulario de inscripción, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para participar en la

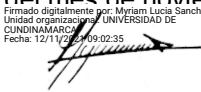
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS ANTE ELCOMITE DE CARRERA ADMINISTRATIVA

									convocatoria o para desempeñar el cargo de representante en el cuerpo colegiado para el que se presenta.
									4. Mediante Correo electrónico de fecha 8 de noviembre 2021, la oficina de talento humano, deja constancia que revisada la hoja de vida del candidato no cuenta con anotaciones disciplinarias. Cumple, acredita los requisitos señalados en el artículo 36 Acuerdo 005 de 2009 y art. 10 Resolución 086 de 2016.

Nota 1. La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los 10 días del mes de noviembre de 2021.


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca


MIRYAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de Cundinamarca


CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca


CESAR AUGUSTO CASAS DIAZ
Representante de los Profesores
Consejo Académico


JHON MARIO LOPEZ
Representante de los Graduados

Proyecto: Johanna Samacá
Abogada Externa